

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**20478** RESOLUCION de 20 de abril de 1989, del Instituto de Relaciones Agrarias, por la que se rectifican errores detectados en anteriores Resoluciones de constitución e inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto y para general conocimiento, se acuerda publicar la corrección de erratas de las Sociedades Agrarias de Transformación que se indican:

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 16 de marzo de 1988, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de 25 de abril, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.680, denominada «Hoja de Capones», de responsabilidad limitada...», debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.680, denominada «Hoja de Capones», de responsabilidad ilimitada...».

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 19 de marzo de 1988, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 23 de abril, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.694, denominada «La Costa», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Lo Costa», Torre Pacheco (Murcia)...», debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.694, denominada «Lo Costa», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Lo Costa», de Torrepacheco (Murcia)...».

Donde dice: «Resolución de 18 de marzo de 1988, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación que se citan», debe decir: «Resolución de 19 de marzo de 1988, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación que se citan».

Donde dice: «Madrid, 18 de marzo de 1988.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo», debe decir: «Madrid, 19 de marzo de 1988.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo».

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 21 de marzo de 1988, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de 7 de junio, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.744, denominada «Fuente la Macolla», de responsabilidad limitada, domiciliada en Santa Teresa, 9, Pastrana (Guadalajara), y cuyo objeto social es la instalación de una seleccionadora de cereales, para limpia y desinfección de las semillas de sus socios. Figura constituida por 21 socios, con un capital de 315 pesetas...», debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.744, denominada «Fuente la Macolla», de responsabilidad limitada, domiciliada en Santa Teresa, 9, Pastrana (Guadalajara), y cuyo objeto social es la instalación de una seleccionadora de cereales, para limpia y desinfección de las semillas de sus socios. Figura constituida por 21 socios, con un capital de 315.000 pesetas...».

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 27 de abril de 1988, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de 25 de mayo, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.785, denominada «Sondeo Fuente de los Olmos», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en plaza de España, 1, Chera (Valencia), y cuyo objeto social es la administración y distribución de aguas para riego. Figura constituida por 268 socios, con un capital de 1.180.000 pesetas...», debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.785, denominada «Sondeo Fuente de los Olmos», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en plaza de España, 1, Chera (Valencia), y cuyo objeto social es la administración y distribución de aguas para riego. Figura constituida por 268 socios, con un capital de 1.180.400 pesetas...».

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 6 de mayo de 1988, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de 25 de junio, se transcribe la rectificación siguiente:

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.827, denominada «Brillongo Fuis»...», debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.827, denominada «Brillongo Fruits»...».

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 11 de mayo de 1988, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de 14 de junio, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.853, denominada «Explotaciones Agrícolas Hermanos Delgado Martínez»...», debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.853, denominada «Explotaciones Agrícolas Hermanos Delgado Domínguez»...».

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.858, denominada «Talia», de responsabilidad limitada...», debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.858, denominada «Talia», de responsabilidad ilimitada...».

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.862, denominada «Villanto», de responsabilidad limitada, domiciliada en Lantadilla (Palencia), y cuyo objeto social es la explotación agrícola en propiedad, mediante medios racionales, así como de las superficies que pudieran disponer los socios en arrendamiento o aparcería. La transformación agrícola en una explotación mixta integral agrícola-ganadera, de ganado porcino de engorde, así como criadero de lombrices. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 15.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Pedro Luis Villaizán...», debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.862, denominada «Villanto», de responsabilidad limitada, domiciliada en Lantadilla (Palencia), y cuyo objeto social es la explotación agrícola en propiedad, mediante medios racionales, así como de las superficies que pudieran disponer los socios en arrendamiento o aparcería. La transformación agrícola en una explotación mixta integral agrícola-ganadera, de ganado porcino de engorde, así como criadero de lombrices. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 15.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Pedro Luis Villaizán Antolín...».

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 8 de julio de 1988, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de 3 de agosto, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.872, denominada «Pozo de Mezquida», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Juan Barceló, 23, Alcañá de Chivert (Castellón de la Plana), debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.872, denominada «Pozo de Mezquida», de responsabilidad limitada...».

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.874, denominada «G. Espalla», de responsabilidad ilimitada...», debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.874, denominada «G. Espalla», de responsabilidad limitada...».

Madrid, 20 de abril de 1989.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**20479** RESOLUCION de 10 de mayo de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se anula la de 1 de marzo de 1989, sobre homologación del teleimpresor marca «Telcosa», modelo Bitelex.

Por Resolución de 1 de marzo de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril (página 11915), esta Dirección General resolvió la homologación del teleimpresor marca «Telcosa», modelo Bitelex.

Habiéndose padecido un error material en dicha Resolución, ya que la denominación del modelo de teleimpresor homologado es Bitelex-232, y habida cuenta de que en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril (página 12891), fue publicada una nueva Resolución en la que se subsanaba el error mencionado.

Esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto proceder a la anulación de la Resolución de 1 de marzo de 1989, por la que se homologaba el teleimpresor marca «Telcosa», modelo Bitelex.

Madrid, 10 de mayo de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.